

SECRETARÍA MUNICIPAL
MELIPILLA, 09 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 14/2013, de fecha 07 de enero de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 13, de fecha 09 de enero de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Carlos Piña Arce**, RUT N° 9.235.357-5, con domicilio en Los Carreras N° 968, Población Los Talavera, por los viajes y fechas que a continuación se detallan:

Jueves 10 de enero de 2013:

- Bus Cholqui:** Escuela de Cholqui – Piscina de Chocalán – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$60.00.-
- Bus La Viluma:** Escuela La Viluma – Piscina de Chocalán – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$60.000.-
- Bus Pabellón:** Escuela de Pabellón – Piscina de Chocalán – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$50.000.-
- Bus Huechún:** Escuela de Huechún – Piscina de Chocalán – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$50.000.-

Viernes 11 de enero de 2013:

- Bus Cholqui:** Escuela Cholqui – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$60.000.-
- Bus La Viluma:** Escuela La Viluma – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor: \$60.000.-
- Bus Pabellón:** Escuela El Pabellón – Capilla de Chocalán – Escuela.
Valor \$40.000.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JCH/tygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA